DC/CG

Asunción, 05 de agosto de 2024.
Nota DA/DC Nro. 346/2024.

SEÑORES
GRIMEX S.A.
Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nro. 4438 c/ De La Victoria.
Correo Electrónico: grimex94@gmail.com
Teléfono Nro: (021) 504 - 451.
Celular Nro: (0981) 250 - 409.
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1597/2024 I. de fecha 01/08/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 55/2023 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - AD REFERÉNDUM - 2º LLAMADO - ID Nro. 436167.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 1597/2024 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail **MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>**

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de agosto de 2024, 13:47
Para: GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com>

Buenas tardes **GRIMEX S.A.**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1597/2024 I. de fecha 01/08/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 55/2023 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - AD REFERÉNDUM - 2° LLAMADO - ID Nro. 436167.**

Sin otro particular, nos despedimos.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

- **EVALUACIÓN.pdf** 10081K
- **RESOLUCIÓN.pdf** 794K
- **NOTA 346.pdf** 250K

DC/CG

Asunción, 05 de agosto de 2024.
Nota DA/DC Nro. 347/2024.

SEÑORES
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Avda. Von Polesky Nro. 4198 c/ Las Palmas.
Correo Electrónico: mariliaindustrial.srl@gmail.com
Teléfono Nro: (021) 944 - 226.
Celular Nro: (0971) 789 - 352.
Villa Elisa - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1597/2024 I. de fecha 01/08/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 55/2023 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - AD REFERÉNDUM - 2° LLAMADO - ID Nro. 436167.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 1597/2024 I.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · UOC Nº 1 · DIRECCION DE ADQUISICIONES

Gmail **MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>**

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 6 de agosto de 2024, 13:47
Para: mariliaindustrial.srl@gmail.com

Buenas tardes **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1597/2024 I. de fecha 01/08/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 55/2023 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN GUARDERÍAS Y COMEDORES MUNICIPALES - AD REFERÉNDUM - 2° LLAMADO - ID Nro. 436167.**

Sin otro particular, nos despedimos.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

- **EVALUACIÓN.pdf** 10081K
- **RESOLUCIÓN.pdf** 794K
- **NOTA 347.pdf** 253K